

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.

N°310 -2024-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 22 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N°228-2024-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 19 de agosto de 2024 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N°0908-2024-GDP-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 15 de agosto de 2024 de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Informe N°571-2024-RRHH-GAF-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 17 de julio de 2024 de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N°104-2024-GAJ-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 17 de junio de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°463-2024-RRHH-GAF-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 06 de junio de 2024 de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2024, se encarga la Gerencia General a la Gerente de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A. Abg. Nataly Yudmila Mandujano Lujan, quien asume funciones en forma temporal por ausencia del titular

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A., en el artículo 13° numeral 13.7, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con lo que establezca el directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la aplicación de las mismas";

Que, en el marco del principio Constitucional de Igualdad, derecho fundamental que está consagrado en el artículo 2° de la Constitución Política del Perú y con las facultades de la Gerencia General resulta viable aprobar documentos internos de gestión, con la finalidad, en el presente caso, de estandarizar las Remuneraciones de los Cargos de Confianza y de Dirección, en UN UNICO MONTO REMUNERATIVO (monto único) según su nivel y categoría, sin contemplar en las mismas conceptos derivados de pactos colectivos, por no corresponder, conforme lo establece el Artículo 42° del Texto Único ordenado de la ley de Relaciones Colectivas de Trabajo;

Que, mediante Informe N°463-2024-RRHH-GAF-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 06 de junio de 2024, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, amplia información y presenta propuesta de estandarización de Remuneraciones de Gerentes y Ejecutivos de la EPS EMAPICA S.A., solicitando continuar el trámite que corresponde;



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°310 -2024-GG-EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Informe N°104-2024-GAJ-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 17 de junio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la viabilidad de estandarizar las remuneraciones del personal de confianza y de dirección de la EPS. EMAPICA S.A. a un solo monto y concepto, en la que se tenga en cuenta la responsabilidad directiva que implica asumir dichos cargos, con la finalidad de no vulnerar principios constitucionales y normas laborales vigentes, conforme se sustenta en dicho informe;

Que, mediante Informe N°571-2024-RRHH-GAF-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 17 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa que la propuesta no modifica y/o incrementa el gasto de personal para el presente año, recomendando solicitar a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, señale si existe o no cobertura presupuestal para la propuesta de estandarización de remuneración de Gerentes y Ejecutivos (Cargos de Dirección y Cargos de Confianza) de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante Informe N°0908-2024-GDP-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 15 de agosto de 2024, el (e) Gerente de Desarrollo y presupuesto informa que se cuenta con la cobertura presupuestal para la propuesta de estandarización de remuneraciones del personal de confianza y de dirección de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante Informe N°228-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 19 de agosto de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia General la propuesta elaborada por la oficina de Recursos Humanos, e informes pertinentes, recomendando aprobar mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveído de fecha 19 de agosto de 2024, la Gerencia General dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica: "Emitir acto resolutivo";

Que, en ese contexto, corresponde aprobar mediante acto resolutivo ESTANDARIZAR LA REMUNERACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA DE LA EPS EMAPICA S.A. según la propuesta anexada mediante Informe N°463-2024-RRHH-GAF-EPS.EMAPICA S.A.;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA ESTANDARIZACIÓN DE REMUNERACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA DE LA EPS EMAPICA S.A. CONTEMPLADOS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN VIGENTES, de acuerdo a la propuesta alcanzada por la Oficina de Recursos Humanos mediante INFORME N°463-2024-RRHH-GAF-EPS.EMAPICA S.A. en los términos siguientes:



**...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 310 -2024-GG-EPS EMAPICA S.A.**

CANTIDAD DE CARGOS	CATEGORIA	RESUMEN CARGOS	PROMEDIO RECOMENDADO
1	G1	GERENTE	5,870.00
7	G2	GERENCIAS DE LINEA Y APOYO	4,270.00
1	G2	JEFATURA DE OCI	4,270.00
6	A1	JEFATURAS DE AREAS	4,025.93
3	A2	ADMINISTRADOR ZONAL	3,503.42

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Las Gerencias de Líneas, Gerencias de Apoyo, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, y demás órganos involucrados de la EPS EMAPICA SA., bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS. EMAPICA S.A. que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, y demás órganos involucrados de la EPS EMAPICA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**ING. PAUL ADOLFO LINARES BIANCHEG
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.**

